

VISTO:

La nota elevada por Oficialía –Área Enseñanza- en la cual informa que se ha detectado un fallo en los controles de correlatividades de la alumna María Luz Artigas de la carrera Técnico Instrumental de Corrector Literario;

CONSIDERNADO:

Que el sistema Guaraní detecta un error entre las asignaturas Gramática I y Lingüística I de la carrera Técnico Instrumental en Corrección Literaria de la alumna María Luz Artigas;

Que la alumna en su Libreta de Trabajos Prácticos, acredita la fecha de examen de Gramática I, el 02/12/09 y Lingüística I el 30/07/09, respetando el sistema de correlatividades;

Que el docente presentó en el Área Enseñanza en forma tardía el acta de examen del alumno promocionado en la asignatura Lingüística I, produciéndose problemas en las correlativas ;

Que de acuerdo a la Ordenanza del HCS 07/04, se da cumplimiento al procedimiento establecido para estos casos.

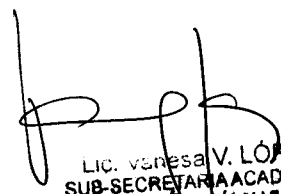
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

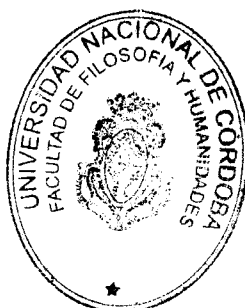
Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a ANULAR el Acta N º: 7283 de fecha 22/03/10, referida a la asignatura Gramática I, de la carrera de Técnico Instrumental en Corrección Literaria, correspondiente a la alumna María Luz ARTIGAS, DNI 35923030.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 09 OCT 2014

RESOLUCION N°: 1398
ga


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES